

Radicación 63001311000419990041699

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

A Despacho se encuentra demanda de EXHONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, promovida a través de apoderada judicial por EFREN RODRIGUEZ OTAVO en contra de BRAYAN STIVEN RODRIGUEZ, al ser estudiada, observa el Juzgado que no es procedente su admisión por lo siguiente:

1. La parte demandante no acreditó ni allegó en los anexos de la demanda, la prueba del envío por medio de correo electrónico **o físico** de la copia de la demanda y sus anexos a la parte pasiva, tal como lo consagra el artículo 6 inciso 4 del Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, no se llenan los requisitos exigidos dando lugar a su inadmisión, por lo que procederá a conceder el término de cinco (05) días para que la subsane, si no lo hiciere se rechazará la demanda.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la demanda EXHONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, promovida a través de apoderada judicial por EFREN RODRIGUEZ OTAVO en contra de BRAYAN STIVEN RODRIGUEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Conceder el término de cinco (5) días a la parte actora con el fin de que subsane la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO: A la doctora GLORIA LUCIA LOPEZ LOPEZ., se le reconoce personería para actuar en las presentes diligencias en los términos del mandato conferido, exclusivamente para los fines de este auto.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

gym

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17808a2b58219ce5bb537442c7015e81eecd9f3b8a66d63a5f6329bb560d2bbb

Documento generado en 03/05/2021 05:28:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RAD. 2016-00351-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo manifestado en escrito anterior, allegado por el esposo de la persona con discapacidad MELVA SERNA DE MONTES, se dispone incorporar y dejar en conocimiento de las partes el escrito allegado a través de correo electrónico del juzgado.

Ahora, en consideración a lo que manifiesta el petente, el despacho encuentra procedente requerir a la señora MARIA EUGENIA MONTES DE CUELLAR, con el fin que le informe al despacho, sobre el cumplimiento a la sentencia numero 243 proferida dentro de este asunto de fecha Noviembre 9 de 2018 en su numeral tercero, relacionado con las visitas de la señora Serna de Cuellar, cada 15 días y regresarla de nuevo a su hogar ubicado en el Edificio calle Real calle 17 13-35 apartamento 501 de esta ciudad.

Líbrese la respectiva comunicación por medio del centro de servicios judiciales.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.
Juez.

Gym

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1c214e935750320c2d7659a0714804a8f9a7ab44bdf2cd60355dc13f0b7561a

Documento generado en 03/05/2021 05:28:03 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***

63001311000420180006700 Sucesión

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Ante la solicitud del apoderado judicial de la heredera, en la sucesión del causante JOSE JESÚS MARTINEZ ROJAS, consistente en ampliar el término para presentar el trabajo de partición y adjudicación encomendado, el Despacho accede a esta petición, en consecuencia, se le otorga al Dr. JOSE FERNANDO DE LA VEGA MARTINEZ quien es heredero y abogado de la causa, el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente, en que se notifique este auto, para que proceda a presentar el trabajo de partición y adjudicación encomendado.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0237d6ec046f1d180de04bbb79c4b8b46ffa154c379a1b69034f6f2dd0b430dc

Documento generado en 03/05/2021 05:27:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

63001311000420180021900 Sucesión.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo dispone el artículo 75 del CGP, procede el Juzgado el reconocer personería jurídica al profesional del derecho LUIS ROGELILO MESA ARENAS (apoderado principal), para actuar en nombre y representación de la señora MANUELA SERNA PULIDO, conforme las facultades otorgadas y como suplente al Dr. JHONY FERNEY BARRERA BARRIENTOS.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5b5a36ed9bcae952e0a098cc6e7516a803c257b7db816fbd346d088e509316f

Documento generado en 03/05/2021 05:27:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RAD. 2019-00325-00

Cesación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Conforme la anterior petición, se ordena la entrega de los títulos judiciales que reposen en el despacho y los que posteriormente ingresen al señor OSBELIO DIAZ FLOR, pago que se hará por intermedio de banco Agrario de Colombia, donde ya se encuentran autorizados los depósitos judiciales para su cobro, en razón a que al parecer la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional aún no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante sentencia número 150 de fecha noviembre 11 de 2020.

Consecuente envíese oficio por medio del centro de servicios judiciales al pagador de la caja de Sueldos de retiro de la Policía Nacional, adjuntando la copia de la sentencia mencionada, e indicando que debe proceder a acatar la orden dada por este juzgado relacionada con el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante auto de fecha agosto 22 de 2019.

De otro lado, se dispone librar atento oficio a la Notaria Única de zarzal, adjuntando la sentencia con su debida constancia de ejecutoria, para que tomen nota en el registro civil de nacimiento del señor OSBELIO DIAZ FLOR, nacido el 30 de agosto de 1963 y registrado en dicha Notaria en el folio 205. **Líbrese la respectiva comunicación por medio del centro de servicios judiciales.**

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

Gym

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02af0c83c55a93b40de76ae1b8356ea349f02731da52e0afbc2e7fc5a94c95

Documento generado en 03/05/2021 05:27:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

63001311000420200019300 Sucesión

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Se corre traslado de la nota devolutiva procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0556f0905517f244d27bb26fbf86a772145eb1e400d32623b5c112b1481d34

Documento generado en 03/05/2021 05:27:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EE02503 NOTA DEVOLUTIVA OFICIO 0078 DE FECHA 25/02/2021-RADICADO 2020-00193-00

Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>

Mar 27/04/2021 7:54

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (29 MB)

EE02503 NOTA DEVOLUTIVA.PDF; EE02503 NOTA DEVOLUTIVA.PDF;

Buenos Días

Adjunto documento, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO

Auxiliar Administrativo

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

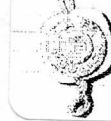
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Fecha 22/04/2021 07:25:07 a.m.

Folios: 1

Anexos 14



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

2802021EE02503
Origen ANA MARIA AMEZQUITA [USUARIO]
Destino JUZGADO 4 DE FAMILIA - ARMENIA / GILM
Asunto NOTA DEVOLUTIVA 2021-280-6-3615 DEL

GJR

Armenia, 22 de Abril de 2021

2802021EE02503

Doctora
GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA.
Secretaria.
Juzgado Cuarto de Familia En Oralidad.
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Oficio 0078 de fecha 25/02/2021.
Radicado 2020-00193-00.
Matrículas Inmobiliarias 280-770, 280-771 y Otras.
Registro Parcial Turno de Radicación 2021-280-6-3615 de
fecha 25/02/2021 e inadmitido el 29/03/2021

Respetada Doctora Fernández Nisperuza:

De la manera más atenta, me permito informarle que el documento de la referencia, se devolvió sin registrar por las razones expuestas en la nota devolutiva adjunta, en el folio de matrícula inmobiliaria 280-104699 y Otros ; y se registró en el folio de matrícula inmobiliaria 280-64662 y Otros según formulario de calificación anexo.

Atentamente,

VANESSA ARREDONDO CATAÑO
Profesional Universitario

Anexo: 1 Nota Devolutiva, 1 Oficio.
4 Certificados de Tradición y Formulario de Calificación.
Proyectó: Ana. A.

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 29 de Marzo de 2021 a las 12:45:47 pm

El documento OFICIO Nro 0078 del 25-02-2021 de JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD de ARMENIA - QUINDIO fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2021-280-6-3615 vinculado a las Matriculas Inmobiliarias:

280-55695 280-104699

y matrículas inscritas parcialmente: 280-770 280-771 280-64662 280-66749

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2021-280-1-18760, 2021-280-1-18761, 2021-280-1-18762, 2021-280-1-18763, 2021-280-1-18764, 2021-280-1-18765

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).

EN CUANTO AL FOLIO 280-104699.

2: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).

EN CUANTO AL FOLIO 280-55695, SE OBSERVA VIGENTE EMBARGO EN PROCESO DE JURISDICCION VOLUNTARIA Y SU ACLARACION SEGUN OFICIOS 311 DEL 05/03/2014 Y OFICIO 554 DEL 22/04/2014 AMBOS PROFERIDOS POR EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARMENIA. ARTICULO 17 LEY 1579/2012.

DOCUMENTO RADICADO EL 25/02/2021

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE QUINDIO, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).


FUNCIONARIO CALIFICADOR

Registradora Principal
I.P. Armenia (E).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 29 de Marzo de 2021 a las 12:45:47 pm

77067

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 0078 del 25-02-2021 de JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD de ARMENIA - QUINDIO

RADICACION: 2021-280-6-3615

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 29 de Marzo de 2021 a las 12:45:48 pm

Con el turno 2021-280-6-3615 se calificaron las siguientes matrículas:

280-55695 280-64662 280-66749 280-770 280-771

Nro Matricula: 280-55695

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63001010500070043901
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) DIAGONAL 3 20-23 TORRE "B" APTO. 301 B E. UNIDAD RESIDENCIAL "ALTO DE LAS PALMAS"

Nro Matricula: 280-64662

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63001010700580007000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 17N. 9-25

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 25/2/2021 Radicación 2021-280-6-3615
DOC: OFICIO 0078 DEL: 25/2/2021 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0425 EMBARGO DE LA SUCESION - RADICADO: 2020-00193-00 - ESTE Y
CUATRO INMUEBLES MÁS -
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA ISABEL CC# 41885954
A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA CC# 24453749 X

Nro Matricula: 280-66749

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63001010400780027901
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 20 17-48 APARCADERO 17 EDIF. "CENTRO 20"

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 25/2/2021 Radicación 2021-280-6-3615
DOC: OFICIO 0078 DEL: 25/2/2021 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0425 EMBARGO DE LA SUCESION - RADICADO: 2020-00193-00 - ESTE Y
CUATRO INMUEBLES MÁS -
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA ISABEL CC# 41885954
A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA CC# 24453749 X

Página: 2

Impreso el 29 de Marzo de 2021 a las 12:45:48 pm

Nro Matricula: 280-770

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63470000100090067000
MUNICIPIO: MONTENEGRO DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: BUENAVISTA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE 1 LA ESTRELLA

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 25/2/2021 Radicación 2021-280-6-3615
DOC: OFICIO 0078 DEL: 25/2/2021 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0425 EMBARGO DE LA SUCESION - RADICADO: 2020-00193-00 - ESTE Y
CUATRO INMUEBLES MÁS -
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA ISABEL CC# 41885954
A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA CC# 24453749 X

Nro Matricula: 280-771

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 001-000-0067-000
MUNICIPIO: MONTENEGRO DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: MONTENEGRO TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

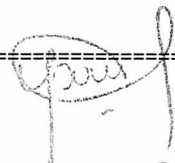
1) LOTE 2 LA FLORESTA. LA ESTRELLA

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 25/2/2021 Radicación 2021-280-6-3615
DOC: OFICIO 0078 DEL: 25/2/2021 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0425 EMBARGO DE LA SUCESION - RADICADO: 2020-00193-00 - ESTE Y
CUATRO INMUEBLES MÁS -
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA ISABEL CC# 41885954
A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA CC# 24453749 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

|Fecha: | El registrador(a) |
|Día |Mes |Año | Firma |


Registradora Principal
I. S. Armenia (C.)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, 25 de Febrero de 2021
EXP. 2020-00193-00
Oficio No. 0078

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CALLE 03 NORTE N° 16-34
ARMENIA QUINDIO

Por medio del presente, me permito informarles que el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA** de Armenia Quindío, dentro del proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, radicado bajo el número 2020-00193-00, promovida por **MARIA ISABEL TURRIAGO BERMUDEZ** identificada con cedula de ciudadanía # 41.885.954, actuando como heredera de la causante **BERTA BERMUDEZ DE TURRIAGO** quien en vida se identifico con cedula de ciudadanía # 24.453.749, profirió auto del 19 febrero de 2021, mediante el cual ordena el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles identificados con las matriculas inmobiliarias que a continuación se relacionan:

- 280-770, 280-771
- 280-64662
- 280-55695
- 280-66749
- 280-104699

Por lo anterior comedidamente le solicito obrar de conformidad

Cordialmente,


GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
Secretaria

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en oralidad
Ed. GÓMEZ ARBELÁEZ, Calle 20 A No. 14-15, Quinto Piso, Armenia Q., teléfono 7-44-41-95

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-770

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 11:47:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: MONTENEGRO VEREDA: BUENAVISTA
FECHA APERTURA: 12/7/1974 RADICACION: 74-003465 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 10/7/1974
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 63470000100090067000
COD CATASTRAL ANT: 001-000-0067-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO, ALINDERADO ASI: POR EL ORIENTE, CON CAMINO QUE VIENE DE "LA CEIBA"; POR EL SUR, CON EL CAMINO QUE VA PARA "SAN JOSE"; Y CON PREDIO DE SARA TOBON; POR EL OCCIDENTE, CON PREDIO DE TERRESA LOPEZ VDA. DE BUITRAGO; Y POR EL NORTE, CON EL MENCIONADO CAMINO QUE VIENE DE LA CEIBA.- NOTA: EN LA SUCESION DE JULIO TURRIAGO PARDO, SEGUN SENTENCIA DE 12 DE MAYO DE 1987, DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, CONSTA QUE ESTE Y OTRO TIENEN UNA EXTENSION TOTAL DE SEIS HECTAREAS APROXIMADAMENTE. ANOTACION # 20) DECLARACION PARTE RESTANTE, UN AREA DE: 59487.02 M2 LINDEROS: POR EL ORIENTE CON EL CAMINO QUE VIENE DE LA CEIBA; POR EL SUR CON EL CAMINO QUE VA A SAN JOSE PASANDO POR LOS PUNTOS 29 AL 43, SEÑALADOS EN LA PLANO ANEXO A LA FICHA PREDIAL 0781 TU MVTM, CON UNA DISTANCIA DE 279.56 METROS ENTRE LOS PUNTOS SEÑALADOS Y CON PREDIO DE SARA TOBON,; POR EL OCCIDENTE, CON PREDIO DE TERESA LOPEZ DE BUITRAGO; Y POR EL NORTE, CON EL MENCIONADO CAMINO QUE VIENE DE LA CEIBA.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE 1 LA ESTRELLA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)

(En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 28/7/1952 Radicación

DOC: ESCRITURA 760 DEL: 5/7/1952 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 20.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ LOAIZA CECILIO

A: CARDENAS LONDOIO LUIS X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 27/10/1961 Radicación

DOC: ESCRITURA 2391 DEL: 18/10/1961 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 36.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS LONDOIO LUIS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2 - Turno 2021-280-1-18760

Nro Matrícula: 280-770

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 11:47:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: CARDENAS RESTREPO RUBIEL

A: RAMIREZ ARANDA TARCISIO X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 27/3/1974 Radicación

DOC: ESCRITURA 338 DEL: 28/2/1974 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 200.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ARANDA TARCISIO X

A: LIMA VDA. DE ARIAS ROSA MARIA

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 2/7/1974 Radicación

DOC: OFICIO 353 DEL: 26/6/1974 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL, SOBRE ESTE Y OTRO LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO ABEL

A: RAMIREZ A. TARCISIO X

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 9/10/1974 Radicación 74-005326

DOC: OFICIO 022 DEL: 4/10/1974 TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 004

ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGO, ARTICULO 558 DEL C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARTICULO 558 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

A: RAMIREZ ARANDA TARCISIO X

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 9/10/1974 Radicación 74-005326

DOC: OFICIO 022 DEL: 4/10/1974 TRIB. SUPERIOR DEL DISTRITO JUDIC. DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO CON ACCION REAL DE ESTE Y OTRO LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIMA VDA. DE ARIAS ROSA MARIA

A: RAMIREZ ARANDA TARCISIO X

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 10/10/1975 Radicación 75-006027

DOC: ESCRITURA 1486 DEL: 24/9/1975 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 580.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA CON PERMISO DE ESTE Y OTRO LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ARANDA TARCISIO CC# 4357310

A: TURRIAGO PARDO JULIO CC# 4369799 X

ANOTACIÓN: Nro: 008 Fecha 27/11/1975 Radicación 75-007034

DOC: OFICIO 868 DEL: 23/10/1975 JDO. 3 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 006

ESPECIFICACION: CANCELACION : 791 CANCELACION EMBARGO DE ESTE Y OTRO LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIMA VDA. DE ARIAS ROSA MARIA

A: RAMIREZ ARANDA TARCISIO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3 - Turno 2021-280-1-18760

Nro Matrícula: 280-770**COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES**

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 11:47:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 009 Fecha 28/11/1975 Radicación 75-007076
DOC: ESCRITURA 2376 DEL: 25/11/1975 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 200.000

Se cancela la anotación No, 003

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA DE ESTE Y OTRO LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIMA VDA. DE ARIAS ROSA MARIA

A: RAMIREZ ARANDA TARCISIO

ANOTACIÓN: Nro: 010 Fecha 4/11/1987 Radicación 87-012550
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 12/5/1987 JDO. 2 C. DEL CTO. DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 1.215.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 SUCESION ESTE Y OTRO LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TURRIAGO PARDO JULIO

A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA X LA MITAD**A: TURRIAGO BERMUDEZ DIEGO X 1/6 PARTE EN LA MITAD****A: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA XIMENA X 1/6 PARTE EN LA MITAD****A: TURRIAGO BERMUDEZ RICARDO X 1/6 PARTE EN LA MITAD****A: TURRIAGO BERMUDEZ IVAN X 1/6 PARTE EN LA MITAD****A: TURRIAGO BERMUDEZ LILIANA X 1/6 PARTE EN LA MITAD****A: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA ISABEL X 1/6 PARTE EN LA MITAD**

ANOTACIÓN: Nro: 011 Fecha 27/12/1989 Radicación 15880
DOC: ESCRITURA 3876 DEL: 20/12/1989 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 653.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS EN DOS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA XIMENA

A: TURRIAGO BERMUDEZ DIEGO X

ANOTACIÓN: Nro: 012 Fecha 22/1/1991 Radicación 91-0973
DOC: ESCRITURA 5109 DEL: 20/11/1990 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 PARTICION DE ESTE Y 4 LOTES MAS CON OTROS BIENES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TURRIAGO BERMUDEZ IVAN

DE: TURRIAGO BERMUDEZ DIEGO

DE: TURRIAGO BERMUDEZ RICARDO

DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA ISABEL

DE: TURRIAGO BERMUDEZ LILIANA

DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA XIMENA

A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA X

ANOTACIÓN: Nro: 013 Fecha 20/3/1991 Radicación 91-003851
DOC: OFICIO 214 DEL: 20/3/1991 JDO. LABORAL CTO. DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL. ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PELAEZ MARIN JOSE ORLANDO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4 - Turno 2021-280-1-18760

Nro Matrícula: 280-770

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 11:47:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTHA X

ANOTACIÓN: Nro: 014 Fecha 18/4/1991 Radicación 91-005038

DOC: SIN INFORMACION S.N. DEL: 17/4/1991 JDO. LABORAL DEL CTO. DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 013

ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGO EN ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PELAEZ MARIN JOSE ORLANDO

A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTHA X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 25/3/2010 Radicación 2010-280-6-5429

DOC: OFICIO 0151 DEL: 24/3/2010 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0463 PROHIBICION JUDICIAL - (PROCESO DE INTERDICCION JUDICIAL),

NO DAR TRAMITE A DOCUMENTO ALGUNO EN EL QUE LA PRESUNTA INTERDICTA APAREZCA COMO OTORGANTE, EN ESTE Y SEIS INMUEBLES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA CC# 24453749 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 23/8/2010 Radicación 2010-280-6-14825

DOC: OFICIO 1028 DEL: 20/8/2010 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 15

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA

DECRETADA MEDIANTE OFICIO 151 DE 24-03-2010 EN ESTE Y OTROS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA CC# 24453749 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 6/6/2017 Radicación 2017-280-6-9831

DOC: OFICIO SMA 87783 DEL: 25/5/2017 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 10.670.116

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL - SOBRE UNA FRANJA DE TERRENO DE 512.98 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 8002158072

A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA CC# 24453749 X

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 24/4/2018 Radicación 2018-280-6-7241

DOC: OFICIO SMA 7298 DEL: 20/2/2018 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 17

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - OFERTA DE COMPRA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 8002158072

A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA CC# 24453749 X

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 24/4/2018 Radicación 2018-280-6-7260

DOC: ESCRITURA 119 DEL: 7/3/2018 NOTARIA UNICA DE MONTENEGRO VALOR ACTO: \$ 10.670.116

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0126 COMPRAVENTA PARCIAL - UN LOTE DE TERRENO DE: 512.98 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-770

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 11:47:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA CC# 24453749
A: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 8002158072

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 24/4/2018 Radicación 2018-280-6-7260
DOC: ESCRITURA 119 DEL: 7/3/2018 NOTARIA UNICA DE MONTENEGRO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA CC# 24453749 X

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 25/2/2021 Radicación 2021-280-6-3615
DOC: OFICIO 0078 DEL: 25/2/2021 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0425 EMBARGO DE LA SUCESION - RADICADO: 2020-00193-00 - ESTE Y
CUATRO INMUEBLES MÁS -
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA ISABEL CC# 41885954
A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA CC# 24453749 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *21*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

19->280-223536 DE TERRENO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 72872 impreso por: 3746

TURNO: 2021-280-1-18760 FECHA: 25/2/2021

NIS: 2XIZSRsa5NFeJuWWryJ5OYgnD9L+FxYedNb7qESPfof5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 6 - Turno 2021-280-1-18760

Nro Matrícula: 280-770

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 11:47:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

[Firma manuscrita]

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-771

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 11:47:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: MONTENEGRO VEREDA: MONTENEGRO
FECHA APERTURA: 12/7/1974 RADICACION: 74-003465 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 10/7/1974
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 001-000-0067-000
COD CATASTRAL ANT: 00-2-242

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

FINCA RURAL, ALINDERADA ASI: DE UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA A LA ORILLA DE LA CARRETERA DE "EL INDIAL", LINEA RECTA LINDANDO CON PREDIO ADJUDICADO A HERNAN BUITRAGO LOPEZ, A OTRO MOJON DE PIEDRA QUE ESTA A ORILLAS DE UN AMAGAMIENTO; AMAGAMIENTO ARRIBA, LINDANDO CON PREDIO DE LA SUCESION DE HERNANDO ANGEL, A OTRO MOJON DE PIEDRA QUE ESTA A LA ORILLA DEL MISMO AMAGAMIENTO, EN LINDERO CON PREDIO DE EULOGIO ANGEL; DE AQUI, LINEA RECTA Y LINDANDO CON EL MISMO ANGEL, A OTRO MOJON QUE ESTA A LA ORILLA DE LA CARRETERA DE "EL INDIAL", Y ESTA ABAJO HASTA EL PRIMER MOJON PUNTO DE PARTIDA.- NOTA: EN LA SUCESION DE JULIO TURRIAGO PARDO, SEGUN SENTENCIA DE 12 DE MAYO DE 1987, DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA. CONSTA QUE ESTA Y OTRO LOTE, TIENE UNA EXTENSION TOTAL DE SEIS HECTAREAS APROXIMADAMENTE.-

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE 2 LA FLORESTA. LA ESTRELLA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)

(En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 17/7/1940 Radicación

DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 24/6/1940 JUZGADO C. CTO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 720,48

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO JOSE MANUEL

A: BUITRAGO L. MARIA GAVI X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 22/12/1956 Radicación

DOC: ESCRITURA 934 DEL: 30/11/1956 NOTARIA 1 DE CALARCA VALOR ACTO: \$ 20.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO DE YEPES MARIA GAVI (SIC)

A: OSPINA RAMIREZ HERNAN X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2 - Turno 2021-280-1-18761

Nro Matrícula: 280-771

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 11:47:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 4/3/1957 Radicación
DOC: ESCRITURA 153 DEL: 27/2/1957 NOTARIA 1 DE CALARCA VALOR ACTO: \$ 16.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OSPINA RAMIREZ HERNAN
A: MEJIA BOTERO MARIO X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 27/6/1957 Radicación
DOC: ESCRITURA 957 DEL: 18/6/1957 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 16.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA BOTERO MARIO
A: CARDENAS RESTREPO RUBIEL X

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 27/10/1961 Radicación
DOC: ESCRITURA 2391 DEL: 18/10/1961 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 36.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO LOTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARDENAS RESTREPO RUBIEL
DE: CARDENAS LONDOVO LUIS
A: RAMIREZ ARANDA TARCISIO X

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 27/3/1974 Radicación
DOC: ESCRITURA 338 DEL: 28/2/1974 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 200.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO LOTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ ARANDA TARCISIO X
A: LIMA VDA.DE ARIAS ROSA MARIA

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 2/7/1974 Radicación 74-003465
DOC: OFICIO 353 DEL: 26/6/1974 JUZGADO 2 C. CTO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL, SOBRE ESTE Y OTRO LOTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JARAMILLO ABEL
A: RAMIREZ A. TARCISIO X

ANOTACIÓN: Nro: 008 Fecha 9/10/1974 Radicación 74-005326
DOC: OFICIO 022 DEL: 4/10/1974 TRIB.SUPERIOR DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 007
ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGO ARTICULO 558 DEL C.P.C.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARTICULO 558 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
A: RAMIREZ ARANDA TARCISIO X

ANOTACIÓN: Nro: 009 Fecha 9/10/1974 Radicación 74-005326
DOC: OFICIO 022 DEL: 4/10/1974 TRIB.SUP.DEL DIST.JUDIC. DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-771

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 11:47:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO CON ACCION REAL DE ESTE Y OTRO LOTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LIMA VDA.DE ARIAS ROSA MARIA
A: RAMIREZ ARANDA TARCISIO X

ANOTACIÓN: Nro: 010 Fecha 10/10/1975 Radicación 75-006027
DOC: ESCRITURA 1486 DEL: 24/9/1975 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 580.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA CON PERMISO DE ESTE Y OTRO LOTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ ARANDA TARCISIO CC# 4357310
A: TURRIAGO PARDO JULIO CC# 4369799 X

ANOTACIÓN: Nro: 011 Fecha 27/11/1975 Radicación 75-007034
DOC: OFICIO 868 DEL: 23/10/1975 JUZGADO 3 C. CTO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 009
ESPECIFICACION: CANCELACION : 791 CANCELACION EMBARGO DE ESTE Y OTRO LOTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LIMA VDA.DE ARIAS ROSA MARIA
A: RAMIREZ ARANDA TARCISIO

ANOTACIÓN: Nro: 012 Fecha 28/11/1975 Radicación 75-007076
DOC: ESCRITURA 2376 DEL: 25/11/1975 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 200.000
Se cancela la anotación No. 006
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA DE ESTE Y OTRO LOTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LIMA VDA.DE ARIAS ROSA MARIA
A: RAMIREZ ARANDA TARCISIO

ANOTACIÓN: Nro: 013 Fecha 4/11/1987 Radicación 87-012550
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 12/5/1987 JUZGADO 2 C. CTO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 1.215.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 SUCESION ESTE Y OTRO LOTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TURRIAGO PARDO JULIO
A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA X LA MITAD
A: TURRIAGO BERMUDEZ DIEGO X 1/6 EN LA MITAD
A: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA XIMENA X 1/6 EN LA MITAD
A: TURRIAGO BERMUDEZ RICARDO X 1/6 EN LA MITAD
A: TURRIAGO BERMUDEZ IVAN X 1/6 EN LA MITAD
A: TURRIAGO BERMUDEZ LILIANA X 1/6 EN LA MITAD
A: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA ISABEL X 1/6 EN LA MITAD

ANOTACIÓN: Nro: 014 Fecha 27/12/1989 Radicación 15880
DOC: ESCRITURA 3876 DEL: 20/12/1989 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 653.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS EN ESTE Y 2 LOTES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA XIMENA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4 - Turno 2021-280-1-18761

Nro Matrícula: 280-771

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 11:47:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: TURRIAGO BERMUDEZ DIEGO X

ANOTACIÓN: Nro: 015 Fecha 22/1/1991 Radicación 91-0973

DOC: ESCRITURA 5109 DEL: 20/11/1990 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 PARTICION DE ESTE Y 4 LOTES MAS CON OTROS BIENES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA XIMENA

DE: TURRIAGO BERMUDEZ RICARDO

DE: TURRIAGO BERMUDEZ LILIANA

DE: TURRIAGO BERMUDEZ DIEGO

DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA ISABEL

DE: TURRIAGO BERMUDEZ IVAN

A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 25/3/2010 Radicación 2010-280-6-5429

DOC: OFICIO 0151 DEL: 24/3/2010 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0463 PROHIBICION JUDICIAL - (PROCESO DE INTERDICCION JUDICIAL),

NO DAR TRAMITE A DOCUMENTO ALGUNO EN EL QUE LA PRESUNTA INTERDICTA APAREZCA COMO OTORGANTE, EN ESTE Y SEIS INMUEBLES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA CC# 24453749 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 23/8/2010 Radicación 2010-280-6-14825

DOC: OFICIO 1028 DEL: 20/8/2010 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 16

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA

DECRETADA MEDIANTE OFICIO 151 DE 24-03-2010 EN ESTE Y OTROS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA CC# 24453749 X

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 25/2/2021 Radicación 2021-280-6-3615

DOC: OFICIO 0078 DEL: 25/2/2021 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0425 EMBARGO DE LA SUCESION - RADICADO: 2020-00193-00 - ESTE Y CUATRO INMUEBLES MÁS -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA ISABEL CC# 41885954

A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA CC# 24453749 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-771

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 11:47:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 72872 impreso por: 3746

TURNO: 2021-280-1-18761 FECHA: 25/2/2021

NIS: 2XIZSRsa5NHDTEOn1APncYgnD9L+FxYeCD5UI0zb6YX5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 280-64662

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 11:47:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA

FECHA APERTURA: 13/11/1987 RADICACION: 87-012550 CON: SENTENCIA DE 12/5/1987

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 63001010700580007000

COD CATASTRAL ANT: 01-7-058-007

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA SUCESION DE JULIO TURRIAGO PARDO, SEGUN SENTENCIA DE 12 DE MAYO DE 1987. DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA .-(ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984) NOTA: EN LA ESCRITURA #307 DE 10 DE MARZO DE 1958, DE LA NOTARIA 3. DE ARMENIA. CONSTA QUE EL INMUEBLE TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 171.20 METROS.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CALLE 17N 9-25

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)

(En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 25/3/1958 Radicación

DOC: ESCRITURA 307 DEL: 10/3/1958 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 33.968,43

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: TURRIAGO PARDO JULIO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 4/11/1987 Radicación 87-0-12550

DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 12/5/1987 JDO. 2 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 663.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TURRIAGO PARDO JULIO

A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA X (LA MITAD)

A: TURRIAGO BERMUDEZ DIEGO X (1/6 PARTE EN LA MITAD)

A: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA XIMENA X (1/6 PARTE EN LA MITAD)

A: TURRIAGO BERMUDEZ RICARDO X (1/6 PARTE EN LA MITAD)

A: TURRIAGO BERMUDEZ IVAN X (1/6 PARTE EN LA MITAD)

A: TURRIAGO BERMUDEZ LILIANA X (1/6 PARTE EN LA MITAD)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2 - Turno 2021-280-1-18762

Nro Matrícula: 280-64662

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 11:47:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA ISABEL X (1/6 PARTE EN LA MITAD)

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 22/1/1991 Radicación 91-0973
DOC: ESCRITURA 5109 DEL: 20/11/1990 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 PARTICION DE ESTE Y 4 LOTES MAS CON OTRO BIEN
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TURRIAGO BERMUDEZ LILIANA
DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA XIMENA
DE: TURRIAGO BERMUDEZ RICARDO
DE: TURRIAGO BERMUDEZ DIEGO
DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA ISABEL
DE: TURRIAGO BERMUDEZ IVAN
A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 25/3/2010 Radicación 2010-280-6-5429
DOC: OFICIO 0151 DEL: 24/3/2010 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0463 PROHIBICION JUDICIAL - (PROCESO DE INTERDICCION JUDICIAL),
NO DAR TRAMITE A DOCUMENTO ALGUNO EN EL QUE LA PRESUNTA INTERDICTA APAREZCA COMO OTORGANTE, EN ESTE Y SEIS
INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA CC# 24453749 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 23/8/2010 Radicación 2010-280-6-14825
DOC: OFICIO 1028 DEL: 20/8/2010 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 4
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA
DECRETADA MEDIANTE OFICIO 151 DE 24-03-2010 EN ESTE Y OTROS LOTES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA CC# 24453749 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 25/2/2021 Radicación 2021-280-6-3615
DOC: OFICIO 0078 DEL: 25/2/2021 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0425 EMBARGO DE LA SUCESION - RADICADO: 2020-00193-00 - ESTE Y
CUATRO INMUEBLES MÁS -
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA ISABEL CC# 41885954
A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA CC# 24453749 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3 - Turno 2021-280-1-18762

Nro Matrícula: 280-64662

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 11:47:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 72872 impreso por: 3746

TURNO: 2021-280-1-18762 FECHA: 25/2/2021

NIS: 2XIZSRsa5NF5dXtPr8OiF4gnD9L+FxYevv8WNfc2KhP5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-66749

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 11:47:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA

FECHA APERTURA: 8/8/1988 RADICACION: 88-008401 CON: ESCRITURA DE 7/7/1988

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 63001010400780027901

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARCADERO N.17 .- NIVEL +5.00 MTS., CON UN AREA DE 10.80 M2. ALTURA LIBRE PROMEDIO DE 2.25 MTS. Y UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DEL 004%.- CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA N.2.702 DE 7 DE JULIO DE 1.988, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA. (ART. 11 DTO. 1711 DE 1.984).-

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

I. HUGO LLANO SIERRA Y BEATRIZ GOMEZ DE LLANO SIERRA, ADQUIRIERON DOS (2) LOTES ASI: POR ESCRITURA #2047 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1973 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1973, GERARDO ARISTIZABAL FERNANDEZ, DOLLY ARISTIZABAL GARRIDO, CARMENZA ARISTIZABAL GARRIDO DE LA HOZ, BEATRIZ ARISTIZABAL GARRIDO DE DUQUE, VENDIERON LA MITAD DE UN LOTE DE 17,55 MTS. DE FRENTE A LA CALLE 20; 26,50 MTS. POR EL COSTADO DONDE LINDA CON JESUS BURITICA; 17,65 MTS. POR EL CENTRO; Y 25,42 MTS. POR LA CARRERA 18, PARTE DE LOS DOS LOTES, A HUGO LLANO SIERRA Y BEATRIZ GOMEZ DE LLANO SIERRA, EN \$340.000,00.- II. GERARDO ARISTIZABAL FERNANDEZ, ADQUIRIO CUARTA (1/4) PARTE EN LA MITAD DE UN LOTE DE 17,55 MTS. DE FRENTE A LA CALLE 20; 26,50 MTS. POR EL COSTADO DONDE LINDA CON JESUS BURITICA; 17,65 MTS. POR EL CENTRO; Y 26,42 MTS. POR LA CARRERA 18, PARTE DE LOS DOS LOTES, EN \$80.000,00 POR COMPRA A ALVARO ARISTIZABAL GARRIDO POR ESCRITURA #2555 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1972 DE LA NOTARIA 14 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1972. III. ALVARO, CARMENZA, DOLLY Y BEATRIZ ARISTIZABAL GARRIDO, ADQUIRIERON LA MITAD DE UN LOTE DE 17,55 MTS. DE FRENTE A LA CALLE 20; 26,50 MTS. POR EL COSTADO DONDE LINDA CON JESUS BURITICA; 17,65 MTS. POR EL CENTRO; 26,42 MTS. POR LA CARRERA 18, PARTE DE LOS DOS LOTES, POR COMPRA A CARLOS ARIAS VALENCIA Y CELMIRA BOTERO DE ARIAS, EN \$300.000,00 POR ESCRITURA #2026 DE 17 DE AGOSTO DE 1970 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE AGOSTO DE 1970.- IV. HUGO LLANO SIERRA (NUMERAL I) ADQUIRIO LA OTRA MITAD DE LOS DOS (2) LOTES, EXCLUYENDO LOS LOTES VENDIDOS AL MUNICIPIO DE ARMENIA, POR COMPRA A AURELIO ALVAREZ MAYA, EN \$230.000,00 POR ESCRITURA #1458 DE 4 DE JULIO DE 1969 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JULIO DE 1969. V. AURELIO ALVAREZ MAYA, ADQUIRIO POR COMPRA A CAMILA ARANGO VDA. DE URIBE, EN \$200.000,00 POR ESCRITURA #1364 DE 9 DE AGOSTO DE 1967 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE AGOSTO DE 1967. POR ESTA MISMA ESCRITURA MARINA URIBE V. DE BOTERO, RATIFICO LA VENTA A AURELIO ALVAREZ. VI. CAMILA ARANGO DE URIBE (SIC), ADQUIRIO EN PARTICION DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON ENRIQUE URIBE J., EN \$70.500,00 POR ESCRITURA #1247 DE 24 DE MAYO DE 1952 DE LA NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 8 DE JULIO DE 1952. LO ADJUDICADO FUE UN LOTE COMO CUERPO CIERTO, PARTE DE LOS DOS LOTES.- VII. CELMIRA BOTERO DE ARIAS Y CARLOS ARIAS VALENCIA (NUMERAL III), ADQUIRIERON LA MITAD DE UN LOTE, EN PARTICION DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ESCRITURA #1453 DE 31 DE OCTUBRE DE 1950 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1950.- VIII. CARLOS ARIAS VALENCIA Y ENRIQUE URIBE J., ADQUIRIERON LA TOTALIDAD DE UN LOTE, POR COMPRA A TEOFILO DUQUE M., EN \$20.000,00 POR ESCRITURA #3 DE 2 DE ENERO DE 1946 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 11 DE ENERO DE 1.946.- IX. CARLOS ARIAS VALENCIA Y CELMIRA BOTERO DE ARIAS (NUMERAL III), ADQUIRIERON LA MITAD DE OTRO LOTE EN PARTICION DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR ESCRITURA #1453 DE 31

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2 - Turno 2021-280-1-18764

Nro Matrícula: 280-66749**COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES**

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 11:47:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE OCTUBRE DE 1950 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1.950.- X. CELMIRA BOTERO VDA. DE ARANGO (SIC), FUE QUIEN ADQUIRIO LA MITAD POR COMPRA A MARIA ANTONIA MEJIA DE BOTERO, EN \$1.500,00 POR ESCRITURA #68 DE 29 DE MARZO DE 1935 DE LA NOTARIA DE CIRCASIA, REGISTRADA EL 11 DE JUNIO DE 1.935.- XI. MARIA ANTONIA MEJIA DE BOTERO, ADQUIRIO POR COMPRA A GUSTAVO BOTERO M., EN \$400,00 POR ESCRITURA #68 DE 23 DE MAYO DE 1933 DE LA NOTARIA DE CIRCASIA, REGISTRADA EL 26 DE MAYO DE 1.933.- XII. GUSTAVO BOTERO M., ADQUIRIO POR COMPRA A ALBERTO ISAZA A., EN \$1.000,00 POR ESCRITURA #128 DE 13 DE MARZO DE 1933 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 17 DE MARZO DE 1.933.- XIII. ALBERTO ISAZA A., ADQUIRIO LA MITAD, CON OTRO SEGUN REMATE VERIFICADO EN EL JUZGADO 1 DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EL 15 DE DICIEMBRE DE 1932, REGISTRADO EL 9 DE MAYO DE 1933, EN EL JUICIO HIPOTECARIO CONTRA GILBERTO BOTERO, EN \$800,00.- XIV. GILBERTO BOTERO B. (SIC) Y ENRIQUE URIBE J., ADQUIRIERON POR COMPRA A ZENON MARIN, EN \$2.500,00 CON OTRO LOTE, POR ESCRITURA #123 DE 22 DE MARZO DE 1930 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 31 DE MAYO DE 1930. LO ADQUIRIDO FUE UNA CUOTA DE 33.33% EN EL LOTE COMO CUERPO CIERTO Y CUOTA DE 16,67% EN ESTE Y OTRO LOTE, COMO COSA AJENA.- XV. CENON MARIN (SIC), GILBERTO BOTERO Y ENRIQUE URIBE (SIC), ADQUIRIERON LA TOTALIDAD DEL LOTE POR COMPRA A RICARDO ANGEL G., EN \$5.600,00 POR ESCRITURA #617 DE 16 DE JULIO DE 1928 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 27 DE JULIO DE 1928.- XVI. HUGO LLANO SIERRA Y BEATRIZ GOMEZ DE LLANO (SIC) (NUMERAL I), ADQUIRIERON OTRO LOTE POR COMPRA A "BRAVO RESTREPO Y CIA. LIMITADA", "VILLA JARDIN LIMITADA" Y MARIA ELENA ARBELAEZ DE RODRIGUEZ, EN \$1.000.000,00 POR ESCRITURA #356 DE 28 DE FEBRERO DE 1980 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 6 DE MARZO DE 1.980.- XVII. "VILLA JARDIN LIMITADA" Y MARIA ELENA ARBELAEZ DE RODRIGUEZ, ADQUIRIERON UNA TERCERA PARTE POR COMPRA A JOSE MIGUEL JARAMILLO JARAMILLO, EN \$367.000,00 POR ESCRITURA #258 DE 14 DE FEBRERO DE 1980 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE FEBRERO DE 1980. ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR LA N.356 DE 28 DE FEBRERO DE 1980 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 6 DE MARZO DE 1980, EN CUANTO A QUE LOS ADQUIRENTES FUERON "BRAVO RESTREPO Y CIA. LIMITADA", "VILLA JARDIN LIMITADA" Y MARIA ELENA ARBELAEZ DE RODRIGUEZ.- XVIII. "BRAVO RESTREPO Y CIA. LIMITADA", ADQUIRIO UNA TERCERA PARTE POR COMPRA A LIGIA VIRGINIA SAFFON DE SALDARRIAGA, EN \$370.000,00 POR ESCRITURA #2938 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1979 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 11 DE ENERO DE 1.980.- XIX. LIGIA VIRGINIA SAFFON DE SALDARRIAGA, JOSE MIGUEL JARAMILLO JARAMILLO Y MARIA ELENA ARBELAEZ DE RODRIGUEZ, ADQUIRIERON EN PERMUTA CON "INMUEBLE Y ARRENDAMIENTOS S.A.", EN \$1.100.000,00 POR ESCRITURA #3027 DE 14 DE DICIEMBRE DE 1978 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1.978.- XX. "FIDUCIARIA COLOMBIANA S.A.", ADQUIRIO POR COMPRA A "DISTRIBUIDORA COLOMBIANA LTDA.", EN \$1.100.000,00 POR ESCRITURA #1321 DE 31 DE MAYO DE 1974 DE LA NOTARIA 8 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 31 DE JULIO DE 1974. POR ESCRITURA #3691 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1978 DE LA NOTARIA 3 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 1978, "FIDUCIARIA COLOMBIANA S.A." CAMBIO LA RAZON SOCIAL POR "INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS S.A."- XXI. "DISTRIBUIDORA COLOMBIANA LTDA.", ADQUIRIO DERECHOS EN LA SUCESION DE TEOFILO DUQUE MONTOYA, POR COMPRA A ESNEDA DUQUE VDA. DE DUQUE, FANNY DUQUE DUQUE, RUBIELA, TEOFILO Y ARTURO DUQUE, EN \$205.000,00 POR ESCRITURA #4320 DE 7 DE JULIO DE 1973 DE LA NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 21 DE AGOSTO DE 1973.- XXII. "DISTRIBUIDORA COLOMBIANA LTDA.", ADQUIRIO EL LOTE SEGUN REMATE VERIFICADO EN EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA EL DIA 13 DE MAYO DE 1972, REGISTRADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1972, EN EL JUICIO HIPOTECARIO CONTRA SERAFINA DUQUE DE DUQUE, EN \$326.400,00.- XXIII. POR ESCRITURA #4320 DE 7 DE JULIO DE 1973 DE LA NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 21 DE AGOSTO DE 1973, SE RATIFICO EL PROCESO EJECUTIVO DE ESNEDA DUQUE VDA DE DUQUE, ARTURO, TEOFILO, FANNY Y RUBIELA DUQUE DUQUE A "DISTRIBUIDORA COLOMBIANA LTDA."- XXIV. SERAFINA DUQUE DE DUQUE, ADQUIRIO POR COMPRA A BENJAMIN MONTOYA B., EN \$2.000,00 POR ESCRITURA #339 DE 19 DE MAYO DE 1935 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE MAYO DE 1.935.- EL EDIFICIO "CENTRO 20", CONSTA DE UN AREA DE MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.056 M2), Y SE ENCUENTRA DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS LONGITUDINALES: OCCIDENTE: EN UNA EXTENSION DE CUARENTA Y CINCO METROS CON TREINTA CENTIMETROS (45.30 MTS.), CON LA CARRERA DIECIOCHO (18); POR EL NORTE: EN UNA EXTENSION DE TREINTA Y TRES METROS (33,00 MTS.), CON PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD "ALMACENES LEY"; POR EL ORIENTE: EN UNA EXTENSION DE DIECISEIS METROS CON TREINTA CENTIMETROS (16.30 MTS.), CON PROPIEDAD DE LA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 280-66749

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 11:47:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SOCIEDAD "ALMACENES LEY"; POR EL SUR: EN UNA EXTENSION DE CATORCE METROS CON VEINTE CENTIMETROS (14,20 MTS.), CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ORLANDO ARISTIZABAL Y MARCO A. FORERO; GIRANDO A 90x (SIC) HACIA EL ORIENTE, EN UNA EXTENSION DE VEINTIOCHO METROS CON DIEZ CENTIMETROS (28,10 MTS.), LINDA CON INMUEBLE DE MARCO A. FORERO; POR EL SUR, EN UNA EXTENSION DE DIECISIETE METROS CON NOVENTA CENTIMETROS (17,90 MTS.), CON LA CALLE VEINTE.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CALLE 20 17-48 APARCADERO 17 EDIF. "CENTRO 20"

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
280-66732

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 11/7/1988 Radicación 08401
DOC: ESCRITURA 2702 DEL: 7/7/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: GOMEZ DE LLANO BEATRIZ X
A: LLANO SIERRA HUGO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 13/10/1988 Radicación 88-0-13390
DOC: ESCRITURA 4220 DEL: 30/9/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 270.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ DE LLANO BEATRIZ
DE: LLANO SIERRA HUGO
A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTHA X (CUOTA DE \$6/12 PARTES)
A: TURRIAGO BERMUDEZ DIEGO X (CUOTA DE \$1/12 PARTE)
A: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA ISABEL X (CUOTA DE \$1/12 PARTE)
A: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA XIMENA X (CUOTA DE \$1/12 PARTE)
A: TURRIAGO BERMUDEZ RICARDO X (CUOTA DE \$1/12 PARTE)
A: TURRIAGO BERMUDEZ IVAN X (CUOTA DE \$1/12 PARTE)
A: TURRIAGO BERMUDEZ LILIANA X (CUOTA DE \$1/12 PARTE)

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 22/1/1991 Radicación 91-0973
DOC: ESCRITURA 5109 DEL: 20/11/1990 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 PARTICION DE ESTE Y 4 INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TURRIAGO BERMUDEZ LILIANA
DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA XIMENA
DE: TURRIAGO BERMUDEZ IVAN
DE: TURRIAGO BERMUDEZ DIEGO
DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA ISABEL
DE: TURRIAGO BERMUDEZ RICARDO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4 - Turno 2021-280-1-18764

Nro Matrícula: 280-66749

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 11:47:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTHA X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 22/1/1991 Radicación 91-0974

DOC: ESCRITURA 234 DEL: 21/1/1991 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 999 ACLARACION ANOTACION 003 EN EL SENTIDO DE MANIFESTAR QUE EN LA PARTICION TAMBIEN SE ADJUDICO ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TURRIAGO BERMUDEZ LILIANA

DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA XIMENA

DE: TURRIAGO BERMUDEZ RICARDO

DE: TURRIAGO BERMUDEZ IVAN

DE: TURRIAGO BERMUDEZ DIEGO

DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA ISABEL

A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 30/12/2004 Radicación 2004-24901

DOC: ESCRITURA 3474 DEL: 28/12/2004 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2702 DEL 07-07-1988 DE LA NOTARIA 3RA DE ARMENIA, EN CUANTO SE SOMETE A LA NUEVA LEY 675 DE AGOSTO 3 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO 20

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 27/12/2007 Radicación 2007-280-6-25254

DOC: ESCRITURA 4415 DEL: 21/12/2007 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CONTENIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA #2702 DEL 07-07-1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA, EN EL SENTIDO DE INCLUIR LOS ARTICULOS 43, 44 Y 45

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO VEINTE PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 25/2/2021 Radicación 2021-280-6-3615

DOC: OFICIO 0078 DEL: 25/2/2021 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0425 EMBARGO DE LA SUCESION - RADICADO: 2020-00193-00 - ESTE Y CUATRO INMUEBLES MÁS -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TURRIAGO BERMUDEZ MARIA ISABEL CC# 41885954

A: BERMUDEZ DE TURRIAGO BERTA CC# 24453749 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5 - Turno 2021-280-1-18764

Nro Matrícula: 280-66749

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 11:47:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

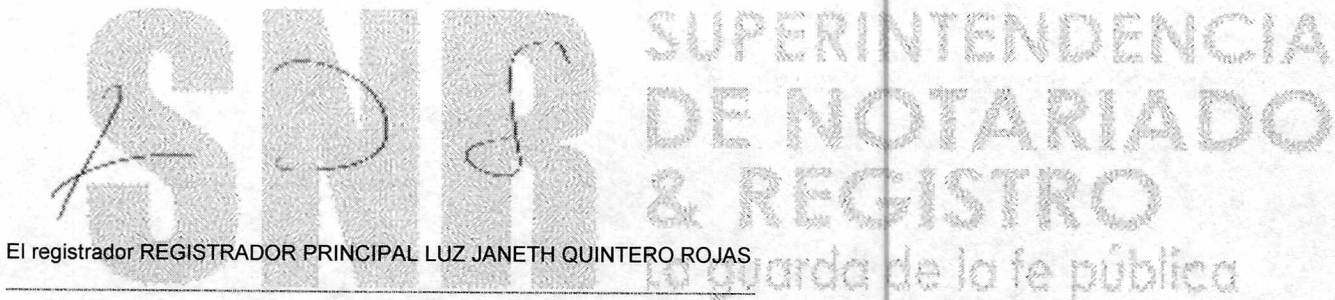
USUARIO: 72872 impreso por: 3746

TURNO: 2021-280-1-18764 FECHA: 25/2/2021

NIS: 2XIZSRsa5NEp3LuEr6T3D4gnD9L+FxYeZBNGOGPIU9P5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA


El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

63001311000420200022400 Sucesión

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA,
Armenia, Quindío, mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021

Procede el Despacho en esta oportunidad a dar trámite a la solicitud de secuestro de los bienes embargados.

Cabe anotar que los bienes sobre los cuales recae la solicitud de secuestro, dicha medida ya fue decretada en el mismo auto que dio apertura a la sucesión del causante PETER VAN SPIJKEREN.

Interpretando el querer de la abogada, lo que requiere es materializar la medida la medida de secuestro.

*En consecuencia, y para efectos de practicar la misma se **ordena comisionar** al Juzgado Promiscuo Municipal de la Tebaida Quindío, en Reparto, con las facultades de nombrar secuestre, fijarle gastos y todo lo relacionado con su función, además, la facultad de subcomisionar, para efectos de realizar la diligencia de secuestro de los siguientes bienes:*

-Secuestro del bien inmueble, identificado con predio rural, lote A-A Bonanza, ubicado en la vereda PADILLA municipio de la Tebaida, identificado con la matrícula inmobiliaria No.280-131465 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

-Secuestro del bien inmueble urbano, ubicado en el municipio de la Tebaida Quindío, en la cara 9 No.9-37 calles 8 y 9 matrícula inmobiliaria No.280-7490 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

Respecto al inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 5OC-227078 ubicado en Bogotá, no se ordena comisionar, porque en el expediente no existe información referente a que la medida de embargo haya surtido efectos.

Se ordena la inmovilización del vehículo de placas KDK-874, de servicio particular clase vehículo automóvil, marca Nissan, modelo 2012. Color rojo perlado, línea march. Para lo cual se ordena oficiar a Secretaría de Tránsito y Transportes de Armenia y al Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Quindío.

Cumplida la inmovilización, deberán presentar el informe y dejar el vehículo en el parqueadero autorizado y a órdenes del juzgado. Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4387cfae3337f088bd53c67ec6b7324a911d9ba546cb5ad6b5e88687bdd15f6

Documento generado en 03/05/2021 05:27:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAD. 2021-00086-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Incorpórese al presente proceso de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, promovida por LUISA FERNANDA CARDONA PALACIO quien representa a los menores LAURA CAMILA LONDOÑO CARDONA Y JUAN FELIPE LONDOÑO CARDO en contra de DIEGO GERMAN LONDOÑO HURTADO, el anterior escrito, donde la madre de los menores, da cuenta y claridad, del correo electrónico de la parte demandada.

Por otra parte, conforme al artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la Renuncia del poder, allegada por el Dr. José Octavio León Moreno, abogado del extremo activo.

Se le insta a la actora, para que gestione y tramite la notificación del auto admisorio, demanda y anexos, al demandado.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

2a10b3396d80071b47819983413b2928b250c3832ea85002a4b563399ae3d353

Documento generado en 03/05/2021 05:27:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Expediente 202100113 00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD, promovida en interés del menor JUAN JOSE JIMENEZ REY, a petición de la señora ERIKA VIVIANA REY TORRES, contra JUAN CARLOS JIMENEZ AMAYA, el apoderado de la demandante allegó memorial en el que solicita retirar la demanda.

Al hacer el estudio, esta célula Judicial accede a lo pedido, atendiendo lo contemplado en el artículo 92 del C. G. del Proceso, como quiera que no se ha notificado la parte pasiva,

De acuerdo a lo anterior, se tiene por retirada la presente demanda y se ordena su entrega con los anexos.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
Juez.

l.v.c.

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfc89d92d018f88a10595c8c63840a291fee6d1cc59c1dde98077c64c13ef7ac**
Documento generado en 03/05/2021 05:28:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Expediente 2021-000135-00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Se dirige al Despacho la señora PAULA ANDREA PUENTES NIETO, solicitando se le conceda el beneficio de Amparo de Pobreza, para que a través de un abogado inicie proceso de Divorcio.

Lo anterior dada la imposibilidad o incapacidad de pagar o atender los gastos que genera contratar los servicios de un profesional del derecho; dicha manifestación la hace bajo la gravedad de juramento de acuerdo con las exigencias de los Art. 151 a 152 del Código General del Proceso.

Considera el Despacho viable acceder a lo solicitado, en consecuencia, se procederá de conformidad.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el beneficio de Amparo de Pobreza a la señora PAULA ANDREA PUENTES NIETO identificada con la c.c. 41963297 por los motivos expuestos en este auto.

SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior manifestación désignese para que la represente dentro del proceso de DIVORCIO A la **Dra. PAULA ANDREA LOPEZ ARENAS, quien se puede ubicar en el correo: pao19811953@hotmail.com,** abogado en Amparo de Pobreza. Notifíquese esta designación conforme a lo dispuesto por el Art. 49 del Código General del Proceso.

TERCERO: El anterior nombramiento es de forzoso desempeño y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación.

Notifíquese,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ

gym

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb66280efed1bb91ce022b8906bec569be047e7ebbd443d6169e636600fde0b5**
Documento generado en 03/05/2021 05:27:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Expediente 202100141 00
Juzgado Cuarto de Familia
Armenia, Quindío, mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Se avoca el conocimiento de las presentes diligencias de solicitud ADJUDICACION DE APOYOR TRANSITORIO procedentes del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDIO, remitido por competencia, una vez tome firmeza este auto pasa a despacho a fin de resolver o no su admisión.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
l.v.c.

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37c14853ef8c9c8329d09b4c48f04ce6be863bdaebf4ee60bb376304b611a0af

Documento generado en 03/05/2021 05:28:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**